



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 37 -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 3956964 y Registro Documental N° 6533944, que contiene el OFICIO N° OFICIO N° 010-2024-GRA/GRSA/GR-DRSI-ADM-PERS, de fecha 11 de Enero del 2024, emitido por la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Islay dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, mediante el cual emite opinión favorable de Autorización de Desplazamiento de Personal Vía Destaque de la servidora: Denise Evelyn, SALAS LOPEZ, por Motivos de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para los desplazamientos del personal en la modalidad por VIA DESTAQUE del personal en el Sector Público Nacional;

Que, según el MANUAL NORMATIVO DE PERSONAL N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisan claramente las condiciones para realizar acciones administrativas de desplazamientos del personal en la modalidad VIA DESTAQUE en el Sector Público Nacional;

Que, teniendo en consideración del Expediente presentado por la servidora: Denise Evelyn, SALAS LOPEZ, personal nombrado, con el cargo clasificado de OBSTETRA, nivel remunerativo, OBS-I, del Centro de Salud Cocachacra de la Microred de Salud Cocachacra de la Red de Salud Islay dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, quien solicita Desplazamiento de Personal VIA DESTAQUE por necesidad de servicio para el Puesto de Salud Sachaca de la Microred de Salud Yanahuara de la Red de Salud Arequipa Caylloma, dependencia de Gerencia Regional de Salud Arequipa, como entidad de destino;

Que, mediante OFICIO N° 010-2024-GRA/GRSA/GR-DRSI-ADMM-PERS, de fecha 11 de Enero del 2024, emitido por la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Islay, quien autoriza y emite su opinión favorable de su establecimiento de origen para lo cual adjunta: Formulario para Acción de Personal, Solicitud de Tramite de Destaque, a su Expediente presentado por la servidora: Denise Evelyn, SALAS LOPEZ, para que labore en calidad de personal Destacado en el Puesto de Salud Sachaca de la Microred de Salud Yanahuara de la Red de Salud Arequipa Caylloma, dependencia de Gerencia Regional de Salud Arequipa, por lo que resulta procedente atender dicho desplazamiento de personal, Vía Destaque por Motivos de Salud y en cumplimiento de las Normativas Vigentes, la Gerencia Regional de Salud Arequipa, dispone a emitir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales N°. 507 y 508 - Arequipa, que aprueban el Cuadro para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, respectivamente

Estando a lo informado y con el Visto Bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

...///



///...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR DESTAQUE, por **MOTIVOS DE SALUD**, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024, a la servidora: **Denise Evelyn, SALAS LOPEZ**, personal nombrado con el cargo clasificado de Obstetra, nivel remunerativo, OBS-I, del Centro de Salud Cocachacra de la Microred de Salud Cocachacra de la Red de Salud Islay dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales; Para que preste servicios en la **PUESTO DE SALUD SACHACA DE LA MICRORED DE SALUD YANAHUARA** de la Red de Salud Arequipa Caylloma-Unidad Ejecutora 405, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa del mismo Pliego y Sector.

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Recursos Humanos de origen, el Informe de Asistencia, Permanencia, Puntualidad y Desempeño del servidor destacado.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año 2024...

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 45719 - RNE 46139

ARR/MAAC/HMQQ/JCYS/